

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 057-19**

FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2019

NOMBRE DEL PROYECTO: PATIO DE CONTENEDORES DIVALÁ

PROMOTOR: BLESS AGENCY MARINE S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO LUNA GEORGE

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DIVALA, DISTRITO DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

I. ANTECEDENTES

El día, 31 de agosto de 2019, la empresa promotora **BLESS AGENCY MARINE S.A** cuyo representante legal es el señor **FERNANDO LUNA GEORGE** con cédula de identidad personal **8-307-480**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **José Arkel Díaz G y GABRIELA CACERES**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-057-99 e IRC 103-08** respectivamente.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**PATIO DE CONTENEDORES DIVALÁ**”, la empresa requiere de un espacio para el almacenaje de contenedores vacíos, dotado de algunas facilidades como: -Garita para control de acceso: la misma será elaborada con un contenedor de 40 pies en el centro al cual se le colocará un techo. Tendrá carril de entrada y carril de salida. -Taller de reparaciones de contenedores: Se utilizarán dos contenedores de 40 pies, uno sobre otro por lo que tendrá 12 metros (40 pies) de largo. A partir de eso, se colocará un techo que cubra unos 12 metros con la intención de poder introducir un chasis completo para trabajar. -Área de PTI / Lavado: esta zona se realizará con 3 contenedores de 40 pies colocados uno arriba del otro. -Cerca: la misma será de 8 pies de altura con alambre de ciclón y concertina en la parte de arriba. La estructura de la cerca será de tubos de acero galvanizado. -Oficinas de administración: la misma se ubicará en la casa existente que actualmente se encuentra dentro del área del proyecto. Estacionamiento de chasis: capacidad para 48 chasis y 10 cabezales en espera. -Cross docking: para esta zona se ubicarán 4 contenedores uno al lado del otro por ambos lados y una zona de maniobra de personal en el medio para poder trabajar.-Estacionamientos para colaboradores y visitas: el mismo tendrá espacio para 10 carros de colaboradores y 2 de visitas. -Almacenajes de contenedores vacíos: Esta será de 6 filas de contenedores de ancho x 4 de alto y 10 a lo largo, con capacidad para 240 contenedores de 40. - Casa abandonada (estructura existente a mantener): la misma se le harán acomodos para el uso de zona de vestidor de trabajadores y baño, se le colocará un piso y techo para proporcionar un área de comedor. - Tanque de almacenamiento de combustible: se instalará un tanque de 15,000 galones de diésel (TAST). Para ello se construirá una tina de contención de mampostería u otro elemento aceptado por las autoridades regentes en la materia, dentro de la cual se construirán las bases de concreto sobre la que se asentarán el tanque; de igual forma se instalará la o las tuberías requeridas para el abastecimiento o distribución del producto, sistema de control y su respectiva tina de contención con capacidad del 110%.

Este proyecto se desarrollará en el inmueble con Folio Real No. 83983 (F), código de ubicación 4002, ubicado en el Lote 47, Barriada Los Limones, corregimiento de Divalá, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, con una superficie actual de 5 ha + 347 m² + 89 dm², propiedad de la FUNDACIÓN PAFERMAFE (RUC 59772), quien ha concedido la autorización para el uso de 2 ha + 383.464 metros cuadrados de terreno.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

Coordenadas del polígono (5 has + 347.89 m ²) DATUM WGS 84		
Punto 1	Este	Norte
1	314497.38	930839.78
2	314562.65	930846.13
3	314636.09	930858.61
4	314672.96	930861.51
5	314686.98	930512.22
6	314543.54	930559.99
7	314513.75	930721.78
8	314502.66	930781.99

Coordenadas del polígono (2 has + 383.464 m ²) DATUM WGS 84		
Punto 1	Este	Norte
1	314497.38	930839.79
2	314562.65	930846.13
3	314636.09	930858.61
4	314672.96	930861.51
5	314677.69	930743.66
6	314513.75	930721.78
7	314502.66	930781.99

Coordenadas de Estructuras DATUM WGS 84.		
DESCRIPCIÓN	Este	Norte
GARITA	314574.45	930841.08
CROSSDOCKING	314669.64	930815.09
CONTENEDORES	314594.21	930750.71
LAVADO	314512.08	930774.57
TALLER	314592.65	930828.38

El monto global de inversión para el proyecto se estima que es de B/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil balboas con 00/100).

Que Mediante PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-099-2019, 03 de septiembre de 2019, MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**PATIO DE CONTENEDORES DIVALÁ**", en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones.

Que Mediante solicitud de verificación de coordenadas enviadas el 18 de septiembre de 2019, se envía a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, las coordenadas presentadas en el EsIA; dando respuesta el 18 de septiembre de 2019. Donde se indica que las áreas del polígono es aproximadamente: 2 ha +272.10 m².

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente fisico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El sitio del proyecto está caracterizado por poca vegetación.
- El terreno presenta una topografía plana a ligeramente inclinado.
- No existen cuerpos de agua dentro del polígono a desarrollar el proyecto.

Componente Biológico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollara el proyecto:

- En cuanto a las características de la flora, la vegetación arbórea nativa dentro del área del proyecto son: Frijol de palo (*Cajanus cajan*), Pega pega (*Desmodium sp*) Pito santo (*Erythrina*), Guaba (*Inga sp.*), Marañón (*Anacardium occidentale L.*), Ciruelo (*Spondias dulcis G.Forst*), Guanábana (*Annona muricata L.*), Escudo roto (*Monstera cf. deliciosa Liebm.*), Coco, palma de pipa (*Cocos nucifera L*), Florecita amarilla (*Wedelia sp*), Roble de sabana (*Tabebuia rosea*), Laurel (*Cordia alliodora*), Almácigo (*Bursera simaruba Sarg*), Papaya (*Carica papaya*).
- En cuanto a las características de la fauna , En el área del proyecto, se reportaron dieciocho (18) especies las cuales catorce (14) corresponden a la Clase de Aves, tres (3) a la clase Reptilia y una (1) a la clase mamífera, las cuales son: Gallinazo negro (*Coragyps atratus*), Azulejo (*Thraupis episcopu*), Gavilán común (*Buteo magnirostris*), Caracará crestada (*Caracará cheriway*), Periquito verde (*Brotogeris jugularis*), Mirlo pardo, Casca (*Turdus grayi*), Tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*), Talingo negro (*Quiscalus mexicanus*), Pechiamarillo (*Pitangus sulphuratus*), Sotterrey común (*Troglodytes aedon*), Carpintero (*Melanerpes rubriocapillus*), Copetón panameño (*Myiarchus panamensis*), Rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), Tirano tropical (*Tyrannus melancholicus*), Borriguero (*Ameiva sp.*), Iguana (*Iguana iguana*), Bejuquilla verde (*Oxybelis fulgidus*), Zorra común (*Delphis marsupialis*).

Componente Socioeconómico:

- En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de: distribución de ficha informativa sobre las características del proyecto, identificación de actores claves, opinión al desarrollo del proyecto (complemento) y la aplicación de 20 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día **03 de agosto de 2019**; dando como resultado lo siguiente:

80% de los encuestados indicaron que el proyecto no tendría alguna afectación al medio ambiente del lugar.

20% de los encuestados indicaron que el proyecto si afectara al medio ambiente.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 15 al 17 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- c) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción y presentar un informe de culminación de obra, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación, mediante la Plataforma en línea en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019.
- d) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- g) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- h) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- i) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- j) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- k) Cumplir con la Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”.
- m) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- n) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto.
- o) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- p) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

- q) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el Reglamento para el Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- r) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- s) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

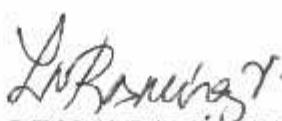
II. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

III. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PATIO DE CONTENEDORES DIVALÁ**”


LESLY RAMÍREZ
 EVALUADORA


ING. NELLY RAMOS
 Jefa de la Sección de Evaluación de
 Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente- Chiriquí

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
NELLY W. RAMOS,
C. EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
Y REC. N.º
IDONEIDAD: 7,883-14 *

Refrendado por:


MiAMBIENTE LICDA. KRISLLY QUINTERO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
 ÁREA DE EVALUACIÓN Ministerio de Ambiente - Chiriquí
 DE IMPACTO AMBIENTAL

